



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
**Bicentenario de Bolivia**  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE  
No. 017/24**

**Sucre, 18 de enero de 2024**

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 18 de enero de 2024, el Concejo Municipal, entre otros temas, ha tomado conocimiento la propuesta del Concejal: Dr. Gonzalo Pallares Soto, pidiendo que al Concejal Sr. Rodolfo Avilés Ayma se delegue y represente en el nuevo Directorio de AGAMDECH y la Concejal: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, solicitó su declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, con la finalidad de asistir y participar en el XII CONGRESO ORDINARIO DEPARTAMENTAL DE AGAMDECH como parte del Directorio de AGAMDECH; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado: Delegar al CONCEJAL; Sr. Rodolfo Avilés Ayma, al nuevo DIRECTORIO de AGAMDECH y Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, como parte del DIRECTORIO DE AGAMDECH; para que asistan y participen en el referido evento, que se realizará en nuestra ciudad, en el Centro Cultural "La Sombrerería", el día miércoles 24 de enero de 2024, a partir de Hrs. 09:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DELEGAR al CONCEJAL; Sr. Rodolfo Avilés Ayma, al nuevo DIRECTORIO de AGAMDECH y DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, como parte del DIRECTORIO DE AGAMDECH; para que asistan y participen en el**

SO.005/24  
R.A.M. N° 017/24  
S/a  
Fs. 0



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



en el XII CONGRESO ORDINARIO DEPARTAMENTAL DE AGAMDECH, que se realizará en nuestra ciudad, en el Centro Cultural "La Sombrerería", el día miércoles 24 de enero de 2024, a partir de Hrs. 09:00, sujeto a una Agenda Especial, debiendo acreditarse como corresponde, a los fines administrativos.

**ARTÍCULO 2º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

